MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 91 / 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL" CON RUC N° 1593030 - 0 LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 26 / 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE KITS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DE LOS ROYALTIES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID – 19 – IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 385535

San Juan Nepomuceno, 23 de noviembre de 2020

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha jueves ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020) a la hora nueve con treinta minutos, (09.30 a.m.), suscripta por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Contratación Directa (CD) N° 26/2020 para la "Adquisición de alimentos no perecederos para la elaboración de kits para personas en estado de vulnerabilidad del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos de los Royalties en el marco de la Emergencia Sanitaria a causa del brote del COVID – 19", que forma parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, en el informe de evaluación del presente proceso licitatorio ha sufrido un retraso en razón a que las personas integrantes del comité han sido aisladas por contacto con covid - 19

Que, igualmente obra el dictamen de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Servicios Gastronómicos San Miguel ha presentado la oferta que cumple con los parámetros técnicos, legales, financieros y económicos solicitados en la carta de invitación siendo la más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a los preceptos establecidos en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 2992/2019 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al abogado Orlando Rojas, Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno la adjudicación del llamado licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 26/2020 para la "Adquisición de alimentos no perecederos para la elaboración de kits para personas en estado de vulnerabilidad del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos de los Royalties en el marco de la Emergencia Sanitaria a causa del brote del COVID – 19", conforme a la modalidad del llamado por ítem se adjudica según el sistema del llamado para el **ítem N° 1, (Arroz tipo I) por Guaraníes treinta y un millones cincuenta mil IVA Incluído (Gs. 31.050.000 IVA Incluído), ítem N°2 (Fideo tipo espagueti) por Guaranies treinta millones trescientos setenta y cinco mil IVA Incluido (Gs. 30.375.000 IVA Incluido), ítem N°3 (Azúcar blanca) por Guaraníes treinta y cinco millones cien mil IVA Incluido (Gs. 35.100.000 IVA Incluido), ítem N° 4 (Yerba mate) por Guaraníes dieciséis millones doscientos mil IVA Incluido (Gs. 16.200.000 IVA Incluido), ítem N°5 (Sal fina iodada) Guaranies cuatro millones cincuenta mil IVA Incluido (Gs. 4.050.000 IVA Incluido), ítem N° 6 (Harina de trigo triple cero) Guaranies veintidós millones doscientos setenta y cinco mil IVA Incluido (Gs.22.275.000 IVA Incluido), monto total adjudicado para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por Guaranies Ciento treinta y nueve millones cincuenta mil IVA Incluido (Gs. 139.050.000 IVA Incluido)**, a la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0 por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Articulo 1°)- ADJUDICAR: a la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0, representada por el señor Néstor Antonio González Ortiz con Cédula de Identidad Civil N° 1.593.030 la licitación por Contratación Directa (CD) N° 26/2020 para la "Adquisición de alimentos no perecederos para la elaboración de kits para personas en estado de vulnerabilidad del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos de los Royalties en el marco de la Emergencia Sanitaria a causa del brote del COVID – 19", conforme a la modalidad del llamado por ítem se adjudica según el sistema del llamado para el ***ítem N° 1, (Arroz tipo I) por Guaraníes treinta y un millones cincuenta mil IVA Incluído (Gs. 31.050.000 IVA Incluído), ítem N°2 (Fideo tipo espagueti) por Guaranies treinta millones trescientos setenta y cinco mil IVA Incluido (Gs. 30.375.000 IVA Incluido), ítem N°3 (Azúcar blanca) por Guaraníes treinta y cinco millones cien mil IVA Incluido (Gs. 35.100.000 IVA Incluido), ítem N° 4 (Yerba mate) por Guaraníes dieciséis millones doscientos mil IVA Incluido (Gs. 16.200.000 IVA Incluido), ítem N°5 (Sal fina iodada) Guaranies cuatro millones cincuenta mil IVA Incluido (Gs. 4.050.000 IVA Incluido), ítem N° 6 (Harina de trigo triple cero) Guaranies veintidós millones doscientos setenta y cinco mil IVA Incluido (Gs.22.275.000 IVA Incluido), monto total adjudicado para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por Guaranies Ciento treinta y nueve millones cincuenta mil IVA Incluido (Gs. 139.050.000 IVA Incluido)*** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Artículo 2°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Germán González
Secretario General

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal